



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz titular*

Con ocasión de la próxima finalización del cargo de juez de paz titular de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

*Primero.* – Ser español, mayor de edad, estar empadronado en el término municipal de Riocavado de la Sierra y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Segundo.* – Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de compatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercero.* – Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarto.* – Entre las solicitudes el pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere más idónea para el cargo.

En Riocavado de la Sierra, a 11 de noviembre de 2021.

El alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano